

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200
Trimestre	100
Número corriente, cinco pesetas	
Número atrasado siete pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 187

Miércoles 18 de agosto de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Pagina 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 174-65

Dada la imperiosa necesidad de velar por la conservación de las especies cinegéticas a causa de las especiales circunstancias que concurren en el presente año, de conformidad con la facultad que tiene reservada este Gobierno Civil para reducir los plazos fijados para cazar, se acuerda modificar el período señalado por la Circular número 157/65, de 13 de julio pasado, para la caza de la codorniz, tórtola y paloma, fijándolo desde el domingo día 8 de agosto corriente al domingo 22 del mismo mes, ambos inclusive, quedando nuevamente establecida la veda a partir desde esta última fecha.

La Guardia Civil, Guardas Jurados y demás agentes de mi Autoridad vigilarán el cumplimiento de las disposiciones legales sobre el ejercicio de la caza y especialmente que, durante el período antes señalado, no se cacen más especies que las autorizadas.

Valladolid, 16 de agosto de 1965.—
El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Delegación Provincial de Trabajo

Convento Colectivo Sindical núm. 44

En el expediente sobre Convenio Colectivo Sindical para la empresa Talleres Miguel de Prado, de esta ciudad; y

Resultando negativas todas las actuaciones practicadas en el seno de la Organización Sindical por lo que

se sometió dicho expediente a esta Delegación Provincial de Trabajo a los efectos de la posible norma de obligado cumplimiento y asimismo habiendo sido imposible el acuerdo a través de numerosas reuniones celebradas en esta Delegación con las partes interesadas.

Resultando que en su momento y según consta en el expediente del resultado negativo de la totalidad de las actuaciones practicadas, se ha dado conocimiento a la Superioridad.

Considerando que en atención a la situación económica de la empresa, a las remuneraciones actuales del personal y a la desproporción existente entre éstas y las diferentes categorías profesionales.

Visto el inciso b) de la Regla 4.ª de la Circular número 266 de la Dirección General de Ordenación de Trabajo en relación con lo establecido en la Orden 27-12-62 y en el apartado 4.º del artículo 16 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Convenios.

Esta Delegación Provincial de Trabajo.

Acuerda la revisión de la tarifa óptima que actualmente se aplica en la empresa de referencia, por medio de esta Norma de obligado cumplimiento y en los siguientes términos: Elevación de dicha tarifa en un quince por ciento para oficiales de primera, jefes de equipo y oficiales administrativos de primera y elevación de un veinte por ciento para el resto del personal. De esta revisión de la tarifa quedan excluidos ingenieros, peritos y mandos intermedios cuyos ingresos actuales no justifican la mejora de los mismos para dichas categorías.

Notifíquese la presente Norma a trabajadores y empresa, previniéndoles que, contra la misma y en tér-

mino de quince días a partir de su notificación, cabe recurso, a través de la Organización Sindical, ante la Dirección General de O. de Trabajo. Y una vez que sea firme ordénese su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así lo pronuncio, mando y firmo en Valladolid, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El delegado de Trabajo, Pelayo González de Bená.

1.734—1.907

Anuncio de
Pago diferido
630
Ptas. Jefatura del Distrito Forestal

ANUNCIOS

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte "Pinar Hondo", número 56 del Catálogo, perteneciente al Ayuntamiento de San Pablo de la Moraleja, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Avenida General Franco, 7, 3.º), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles por los interesados, que podrán presentar, durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 14 de agosto de 1965.—
El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

2.520

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte "Serranos", número 23 del Catá-

logo, perteneciente al Ayuntamiento de Ataquines, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo, en las oficinas de este Servicio (Avenida General Franco, 7, 3.º), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado, todos los días hábiles, por los interesados, que podrán presentar, durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 12 de agosto de 1965.—
El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

2.511

Delegación de Industria

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y artículo 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública para la iniciación del expediente de declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso a intruir con motivo de la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 44.000 voltios, que enlazará las subestaciones de La Mudarra y Medina de Ríoseco, propiedad de Electra Popular Vallisoletana, S. A.

En consecuencia se hace pública la relación concretada de las fincas afectadas por la imposición de servidumbre de paso que se intenta y se abre un plazo de treinta días para solicitar la rectificación de posibles errores materiales o para formular oposición a la necesidad de ocupación, lo que podrá hacerse ante la Alcaldía de los Ayuntamientos por los que atravesará la línea o ante esta Delegación, a la vista del expediente incoado.

Relación de propietarios

TERMINO MUNICIPAL DE LA MUDARRA

Número, nombres, residencia, pago y observaciones

1. Dámaso Mozo, La Mudarra, camino Montealegre, cereal.
2. Electra Popular Vallisoletana, Valladolid, id., línea a 13,2 KV.
3. Hidroeléctrica Moncabril, S. A., Madrid, id., línea a 220 KV.
4. Iberduero, S. A., Bilbao, id., línea a 220 KV.
5. Idem, id., id., id.
6. Secundino Gregorio, La Mudarra, camino Valdenebro, cereal.
7. Guillermo Gregorio, id., id., id.

8. Dulcinio Garabito, La Mudarra, senda del palomar, cereal.
9. Ayuntamiento, id., id., erial.
10. Marcelino Crespo, id., Teso Acidente, cereal.
11. Guillermo Gregorio, id., id., id.
12. Feliciano Gregorio, id., id., id.
13. Celestino Gregorio, id., Hoyo Galindo, id.
14. Dámaso Mozo, id., id., id.
15. Celestino Gregorio, id., id., id.
16. Dámaso Mozo, id., senda Palencia, id.
17. Camino de Castromonte a Villalba de los Alcores, id.
18. Dámaso Mozo, id., id., id.

TERMINO MUNICIPAL DE MEDINA DE RÍOSECO

19. Lesmes de la Fuente Prianti, Medina de Ríoseco, Coruñeses, cereal.
20. Idem, id., id., camino de servicio.
21. Idem, id., id., viña.
22. Idem, id., id., camino de servicio.
23. Idem, id., id., viña.
24. Idem, id., id., cereal.
25. Idem, id., id., id.
26. Idem, id., id., id.
27. Idem, id., id., id.
28. Idem, id., id., id.
29. Camino Coruñeses a Villalba de los Alcores, id.
30. Lesmes de la Fuente P., Medina de Ríoseco, Coruñeses, cereal.
31. Idem, id., id., erial.
32. Camino de Castromonte a Villalba de los Alcores, id.
33. Lesmes de la Fuente P., id., id., idem.
34. Idem, id., id., cereal.
35. Ferrocarriles Secundarios de Castilla, Palencia, id., línea telefónica.
36. Idem, id., id., ferrocarril de Valladolid a Medina de Ríoseco, kilómetro 34,459.
37. Lesmes de la F. Prianti, Medina de Ríoseco, id., erial.
38. Dirección General de Ganadería, Madrid, id., cañada Extremadura.
39. Lesmes de la F. Prianti, Medina de Ríoseco, id., cereal.
40. Idem, id., id., erial.
41. Idem, id., id., id.
42. Director general de Ganadería, Madrid, id., cañada Extremadura.
43. Compañía Telefónica Nacional, id., id., línea telefónica.
44. Carretera Adanero a Gijón, 222,892, id.
45. Electra Popular Vallisoletana, S. A., Valladolid, id., línea a 13,2 KV.
46. Lesmes de la F. Prianti, Medina de Ríoseco, id., erial.
47. Estado, Madrid, id., línea telefónica.

48. Lesmes de la Fuente P., Medina de Ríoseco, id., cereal.
49. Camino de Valverde de Campos, id.
50. Lesmes de la Fuente P., id., id., idem.
51. Estado, Madrid, id., línea telefónica.
52. Pedro Espinilla Valencia, Valverde de Campos, La Andaluza, cereal.
53. Ferrocarriles Secundarios de Castilla, Palencia, id., línea telefónica.
54. Idem, id., id., Ferrocarril de Valladolid a Medina de Ríoseco, kilómetro 35,435.
55. Isaac Blanco Nieto, Valverde de Campos, id., cereal.

TERMINO MUNICIPAL DE VALVERDE DE CAMPOS

56. Maximino Labajo, Valverde de Campos, La Andaluza, cereal.

TERMINO MUNICIPAL DE MEDINA DE RÍOSECO

57. Lesmes de la F. Prianti, Medina de Ríoseco, La Andaluza, cereal.
58. Estado, Madrid, id., línea telefónica.
59. Empresa Nacional de Electricidad, S. A., id., id., línea a 220 KV.
60. Camino de Valverde de Campos, La Chamorra, cereal.
61. Julia González Garrido, Valverde de Campos, id., id.
62. Máximo Lucas Vaquero, id., id., idem.
63. Idem, id., id., id.
64. Saturnino Herrero, Medina de Ríoseco, id., id.
65. Máximo Lucas Vaquero, Valverde de Campos, id., id.
66. Francisco Blanco Nieto, id., id., idem.
67. Pablo Mateo, Medina de Ríoseco, id., id.
68. Livinio Asensio Lucas, Valverde de Campos, id., id.
69. Erundina Blanco Vaquero, id., id., id.
70. Julia Gutiérrez, Medina de Ríoseco, id., id.
71. Patrimonio Forestal del Estado, Valladolid, id., pinar.
72. Idem, id., id., id.
73. Esteban García Chico, Medina de Ríoseco, Lavaniegos, cereal.
74. Idem, id., id., id.
75. Luis González Melchor, id., id., idem.
76. Camino de Lavaniegos, id.
77. Felisa González Fernández, Cabrereros del Monte, id., id.
78. Ildefonso Madruga Fernández, Medina de Ríoseco, id., id.
79. Idem, id., id., camino de servicio.
80. Idem, id., id., cereal.
81. Angeles Pizarro Martínez, id., id., id.

82. Angeles Pizarro Martínez, Medina de Río seco, Lavaniegos, cereal.
83. Camino de Lavaniegos.
84. Angeles Pizarro Martínez, Medina de Río seco, Lavaniegos, cereal.
85. Idem, íd., íd., íd.
86. Jesús Sánchez Sánchez, íd., íd., ídem.
87. Camino de Lavaniegos, íd.
88. Jesús Sánchez Sánchez, íd., íd., ídem.
89. Camino Toresano, íd.
90. Jesús Sánchez Sánchez, íd., San Cosme, íd.
91. Cándido Costilla Chico, íd., Los Chopos, íd.
92. Confederación Hidrográfica del Duero, Valladolid, íd., canal M. Picavea.
93. José Luis Alvarez, Medina de Río seco, íd., cereal.
94. Rosario Cuadrillero, íd., Los Chopos, íd.
95. Jesús Sánchez Sánchez, íd., Prados Lamedona, prado.
96. Idem, íd., íd., íd.
97. Estado, Madrid, íd., línea telefónica.
98. Compañía Telefónica Nacional, íd., íd.
99. Confederación Hidrográfica del Duero, Valladolid, íd., acequia.
100. Sebastián Sevillano, Medina de Río seco, íd., prado.
101. Electra Popular Vallisoletana, Valladolid, Prados Lamedona, línea a 13.2 KV.
102. Carretera Adanero a Gijón, kilómetro 229,018, íd., La Viña Grande.
103. Herederos de F. Chico, Medina de Río seco, íd., viña.
104. Teodoro Serrano, íd., íd., huerta.
105. Teodoro Serrano, íd., íd., íd.
106. Confederación Hidrográfica del Duero, Valladolid, íd., canal Macías Picavea.
107. Luis Serrano, Medina de Río seco, íd., cereal.
108. Camino de Valdenebro, íd., íd.
109. José María Chico, íd., huerta Santa Clara, alfalfa.
110. Idem, íd., íd., remolacha.
111. Idem, íd., íd., línea a 220 V.
112. Jesús Sánchez, íd., íd., cereal.
113. Confederación Hidrográfica del Duero, Valladolid, íd., canal M. Picavea.
114. Jesús Sánchez, Medina de Río seco, íd., huerta.
115. Idem, íd., íd., íd.
116. Aurelio Garrido, íd., íd., alfalfa.
117. Idem, íd., íd., íd.
118. Camino de San Lázaro, Santa Clara.
119. Pedro Díez Rumayor, íd., íd., prado.
120. Camino de la Estacada, íd.
121. José María Chico, íd., íd., línea a 220/127 V.
122. Confederación Hidrográfica del Duero, Valladolid, íd., río Sequillo.
123. Compañía Telefónica Nacional, Madrid, íd., línea telefónica.
124. Electra Popular Vallisoletana, S. A., Valladolid, Fuente San Francisco, subestación. Valladolid, 19 de julio de 1965.—El ingeniero jefe (ilegible). 2.472—1.908

2.900
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente, para pagos forzosos, se expone el público, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cubillas de Santa Marta, 15 de agosto de 1965.—El alcalde, Prudencio Mínguez.

2.529—1.909

100—
CUENCA DE CAMPOS

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario, para la instalación del centro telefónico en esta localidad, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, puede ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790,2 y de la regla de Contabilidad 81,2 de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, respectivamente. Cuenca de Campos, 14 de agosto de 1965.—El alcalde, N. Mañueco.

2.525—1.910

170—
MELGAR DE ABAJO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito número 1, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Melgar de Abajo, 14 de agosto de 1965.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

2.523—1.911

120—
SAN MIGUEL DEL ARROYO

En los días y horas que se indican, tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o quien legalmente le represente y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, las prime-

ras subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan:

Fruto de pino albar

Día 16 de septiembre, a las doce horas, fruto de pino albar del monte "Negral", bajo el tipo de tasación de 1.750 pesetas.

Día 17 de septiembre, a las diez horas, fruto de pino albar del monte "El Negral", bajo el tipo de tasación de 700 pesetas.

Aprovechamientos de pastos

Día 24 de septiembre, a las once horas, aprovechamiento de pastos del monte "Carbonero y Pico del Aguila", bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas.

Día 27 de septiembre, a las once horas, aprovechamiento de pastos del monte "Negral", bajo el tipo de tasación de 7.500 pesetas.

Corta de pinos

Día 23 de octubre, a las diez horas, aprovechamiento de 1.000 pinos del monte "El Negral", de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 318.716 pesetas.

Día 23 de octubre, a las trece horas, aprovechamiento de 274 pinos del monte "Negral", de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 26.302 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones, bajo sobre cerrado reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, siendo, además, requisito indispensable acompañar, a las mismas el resguardo provisional de haber efectuado el ingreso del 5 por 100 del importe de la subasta y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La presentación de pliegos puede verificarse desde esta fecha hasta las trece horas del día antes del señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones económicas y administrativas y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán ser examinados.

San Miguel del Arroyo, 14 de agosto de 1965.—El alcalde, Ecequiel Morcón.

2.528—1.912

680—
VALDENEBRO DE LOS VALLES

Conforme determina el vigente Reglamento de Contratación municipal y el plan de aprovechamientos forestales aprobado por el señor ingeniero jefe del Distrito Forestal, se

anuncia subasta pública para el arriendo de la caza del "Monte de las Liebres", perteneciente a estos Propios, bajo las condiciones facultativas aprobadas y publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondiente al día 31 de julio de 1965, y las económico-administrativas redactadas por este Ayuntamiento que pueden ser examinadas, en esta Secretaría municipal, durante las horas de oficina, cuyo acto tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, el día 1 de septiembre próximo, a las trece horas del mismo.

La subasta será presidida por el señor alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal y del secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

Duración del arriendo: Cinco años legales de caza.

Tipo o tasación: 25.000 pesetas por cada anualidad.

Fianza provisional: 1.250 pesetas.

Plazo de presentación de licitaciones: A partir del siguiente día de publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior hábil del señalado para celebrar esta subasta.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado que habrá de contener cantidad ofrecida por cada año por el aprovechamiento de la caza, resguardo del depósito de la fianza provisional expedido por la Depositaria municipal y declaración jurada de no estar incapacitado para acudir a la subasta, debiendo venir debidamente reintegrada con arreglo a la vigente legislación y sello de seis pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Funcionarios de la Administración Local.

El importe de este anuncio oficial y los que se publiquen en los diarios de la provincia, así como los correspondientes a licencia forestal, impuesto de lujo y cuantos se consignan en el pliego de condiciones, serán de cuenta del adjudicatario.

Valdenebro de los Valles, 10 de agosto de 1965.—El alcalde, José M.^a Argüello.

2.524—1913

VILLANUBLA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1963 y las del ejercicio de 1964 y valores independientes y auxiliares del último ejercicio, así como las de administración del patrimonio, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con sus justificantes, por espacio de quince días; hábiles, con el fin de que, du-

rante dicho plazo, puedan examinarse y formular los reparos que juzguen pertinentes, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villanubla, 12 de agosto de 1965.—El alcalde, Hortensio Díez.

2.509—1.914

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Medina del Campo

Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de la zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución Territorial Rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos los descubiertos correspondientes al pueblo de Serrada y presupuestos de 1959-60, ha sido dictada la siguiente

Providencia.-Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas rústicas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radiquen las fincas, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de quince días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, Facundo de Castro Rodríguez.—Débito, 154,62 pesetas.

Cereal al pago de Las Cuestas, polígono 8, parcela 25, de 1-03-54 hectáreas. Linda al Norte, 24, Cayetano Moyano Alonso; Sur, Este y Oeste, 26, Ambrosio Rodríguez Iscar.

Deudor, Juan Iscar Blanco.—Débito, 68,28 pesetas.

Cereal al pago de La Raya, polígono 18, parcela 18, de 88-52 áreas. Linda al Norte, 19, Prudencio Martín Moyano; Sur, 17, José B. Martín González; Este, 15, César Medina Bocos, y Oeste, camino de Tordosillas a Ventosa de la Cuesta.

Deudor, Hipólito Martín Cantalapiedra.—Débito, 96,18 pesetas.

Viña al pago de Valdelacasa de 88-01 áreas, polígono 5, parcela

180/181, Linda al Norte, 179, Ventura Hinojal Moyano; Este, 182 y 183, Benito de Castro Rueda y Valentín Alonso Sánchez; Sur, Celedonio Bayón Escudero y Francisco Moyano Alonso, y Oeste, camino de Valdelacasa.

Deudor, Benito Martín Martín.—Débito, 501,48 pesetas.

Cereal al pago de La Horca, polígono 5, parcela 465, de 2-93-38 hectáreas. Linda al Norte, camino y cañada de Valdestillas; Sur, 461, 466, 467 y 463, Tomás Alonso, María Leonardo, Justa Leonardo y Teresa Rivera; Este, 460 y 491, Germán Juárez Obregón y Genoveva Román Obregón, y Oeste, 470, Mauricio Arranz González.

Deudor, Beatriz Moyano Alonso.—Débito, 146,84 pesetas.

Cereal al pago de San Martín, polígono 20, parcela 27, a, b, de 2-41-23 hectáreas. Linda al Norte, 30, José Román Martínez; Sur, 24, Guillermo Román Barcenilla; Este, 29, 25 y 26, Wenceslao Alonso Moyano Mellitón de Castro Rueda, y Oeste, y Beatriz Moyano Alonso.

Deudor, Nemesio Moyano Gutiérrez.—Débito, 151,48 pesetas.

Viña y cereal al pago de Picón del Bao, polígono 8, parcela 20, a, b, de 1-33-13 hectáreas. Linda al Norte, 15, Melitón de Castro Rueda; Sur, 28, Germán Inaraja Inaraja; Este, 21 y 34, Valentín Arévalo Ayllón y Cipriano Díez García, y Oeste, 11, Valentín Arévalo Ayllón.

Deudor, María Obregón Moyano.—Débito, 1.213,28 pesetas.

Viña al pago de Camino del Pinar, polígono 5, parcela 28, de 1-46-69 hectáreas. Linda al Sur, María Alonso, Ventura Hinojal, Benito Martín, Narciso Moyano, Germán Juárez y Valentín Alonso; Este, 43, Valentín Alonso Sánchez; Norte, camino del Pinar, y Oeste, 22, Juan Moyano Moyano.

Deudora, Genoveva Román Obregón.—Débito, 449,84 pesetas.

Cereal al pago de Almendros, polígono 5, parcela 324, de 88-01 áreas. Linda al Norte, colada de Valderramos; Sur, 325, Anselma Moyano Martín; Este, término de Valdestillas y 428, Gonzala Obregón Román, y Oeste, 323, Hipólita Martín Cantalapiedra.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que, en el término de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Serrada, 2 de agosto de 1965.—Dionisio Barriuso Sanz.

2.512